Licitación Pública Nacional N° 03/2020
"Contratación de Servicios de Estudios Especializados (ID N° 377.058)"

CONVENIO MODIFICATORIO N° 03 DEL CONTRATO DCP Nº 22/2020, suscrito en fecha 8 de julio de 2020 con la firma SANATORIO BRITÁNICO S.A., en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, representada por las siguientes personas: por una parte, la **Lic. Carmen Corina Alonso**, en su carácter de **Presidenta del Consejo de Administración y Directora General**, y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel**, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma **SANATORIO BRITÁNICO S.A.**, con RUC N° 80071221-8, domiciliado en la calle Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia N° 910 esquina Parapití, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Adriana Florentina León Espínola**, con Cédula de Identidad N° 2.040.441, Según Escritura de Poder Especial para Asuntos Administrativos y de Gestiones N° 171 denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente la "PARTE", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 03 del Contrato DCP N° 22/2020 suscrito en fecha 8 de julio de 2020, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados (ID N° 377.058)**, adjudicada por Resolución N° 03/1204/2020, de fecha 22 de junio de 2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: Conforme al Dictamen DCP N° 20/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas Institucional, el Consejo de Administración de la DIBEN, entre otras cosas, ha aprobado, por Resolución N° 02/1217/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, la AMPLIACIÓN del plazo de la vigencia del Contrato DCP Nº 22/2020 de fecha 8 de julio del 2020 y de los Convenios Modificatorios Nº 01 y 02, suscrito con la firma Sanatorio Británico S.A.

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes deciden de común acuerdo y por así corresponder a sus respectivos derechos, la AMPLIACIÓN del Plazo de vigencia del Contrato DCP Nº 22/2020 de fecha 8 de julio del 2020 y de los Convenios Modificatorios Nº 01 y 02, al amparo de las disposiciones contenidas en el artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme al Anexo del presente.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: En virtud a la cláusula Primera del presente instrumento, la vigencia del contrato principal y convenios modificatorios se amplía hasta el 30 de junio del 2021.----------

Adriana F. León Espínola
APODERADA
Sanatorio Británico S.A.

Miembro
Consejo de Administración

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Sanatorio Británico

CLÁUSULA TECERA: El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser actualizada en virtud a lo establecido en la cláusula Nº 9 del instrumento principal, con liberación a los 30 días de la finalización de la vigencia del contrato de conformidad con la presente ampliación de plazo.----------

CLÁUSULA CUARTA: Todas las demás cláusulas del Contrato DCP Nº 22/2020 de fecha 8 de julio de 2020 y Convenios Modificatorios N° 1 y 2, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados (ID N° 377.058), que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.----------

CLÁUSULA QUINTA: El presente Convenio Modificatorio N° 03 forma parte íntegra del Contrato DCP Nº 22/2020 de fecha 8 de julio de 2020 y de los Convenios Modificatorios N.º 01 y 02 suscrito con la firma Sanatorio Británico S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados (ID N° 377.058); comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento. ------

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 14 días del mes de diciembre de 2020.

SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración DIBEN.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y presidenta del Consejo de Administración DIBEN.

ADRIANA FLORENTINA LEÓN ESPÍNOLA
SANATORIO BRITÁNICO S.A.
RUC N° 80071221-8

Sanatorio Británico